



MJFY/RBM/jbh

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCION, 9 de mayo de 2023.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 3.860

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto TRA N° 352/35/2022; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por la Srta. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, doña Fancy Castro Rubilar, en su ordinario N° 32/2023, de fecha 8 de mayo del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante del Departamento de Ciencias Sociales ante el Consejo de la referida Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al vencimiento del plazo del actual Representante.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo referido en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por la Srta. Decana de la Facultad de Educación y Humanidades, doña Fancy Castro Rubilar, en su ordinario N° 32/2023, de fecha 8 de mayo del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

6. La comunicación de la Secretaría Académica de la Facultad de Educación y Humanidades, realizada mediante correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2023, en que solicita el aplazamiento de la fecha de publicación de nóminas de electores/as y elegibles en mérito de la alta carga de trabajo que actualmente tiene la Vicerrectoría Académica.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Educación y Humanidades, a objeto de que los académicos/as adscritos/as a ella elijan, mediante votación electrónica, Representante del Departamento de Ciencias Sociales ante el Consejo de la referida Facultad, para el día **miércoles 31 de mayo de 2023**, y en caso de no cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **miércoles 7 de junio de 2023** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA DE 2023
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 22 de mayo
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 25 de mayo
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Lunes 29 de mayo
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 31 de mayo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 31 de mayo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 2 de junio
7	Votación Segunda Vuelta (eventual)	Miércoles 7 de junio
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 7 de junio
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 9 de junio
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 12 de junio

3. La organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su Secretaria y Ministra de fe la Secretaria Académico de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA JULIA FAWAZ YISSI – RECTORA(S)

la Sra. Rectora(S).

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden de

Saluda a Ud.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL